



RIO GALLEGOS, **29 NOV. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.562/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota N° 693/04 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para efectivizar el incremento de dedicación de una simple a una dedicación parcial, del cargo de Ayudante de Docencia interino (G229/75) en que se desempeña el Lic. Leonardo CLAPS, a partir de su reintegro, que fuera efectivo el 1° de Octubre de 2004, mediante Disposición N° 569/04;

QUE el Lic. CLAPS viene desempeñándose desde el año 1999 en el cargo de ayudante de docencia dedicación simple para el dictado de la asignatura Formulación de Proyectos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE asimismo desde el año 2003, mediante sucesivos acuerdos de este Cuerpo, fue autorizada su contratación por un monto equivalente a la diferencia entre una dedicación simple y una dedicación parcial, para continuar ejerciendo su función docente y actividades de investigación y durante el año 2004, debió cancelarse dicho contrato, dado que no era compatible con la licencia sin goce de haberes por razones particulares que el docente usufructuó durante el mes de octubre;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que dada la reincorporación del docente y su afectación a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos de la Carrera Licenciatura en Administración además de continuar desempeñándose en la asignatura Formulación de Proyectos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, considera pertinente solicitar nuevamente el incremento de dedicación del docente pero en este caso de carácter interino hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

QUE el requerimiento de incrementar su dedicación en carácter de interino y no mediante la modalidad de contrato se fundamenta en que la necesidad académica es de carácter permanente;

QUE a fs. 14 obra la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaria de Hacienda y Administración;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, al Lic. Leonardo CLAPS (CUIL N° 20-21787793-9) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/75) Área: Producción



112.-

de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 1º de Octubre de 2004.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Leonardo CLAPS (CUIL Nº 20-21787793-9), en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial Área: Producción de Recursos Naturales en la División Recursos Naturales Renovables, durante el período comprendido entre el 1º de Octubre y el 28 de Noviembre de 2004.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR, con carácter interino, al Lic. Leonardo CLAPS (CUIL Nº 20-21787793-9) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Área: Producción de Recursos Naturales, a partir del 29 de Noviembre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Recursos Naturales Renovables.-

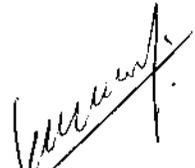
ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de asignarlo a la designación del Lic. Leonardo CLAPS.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

519